



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



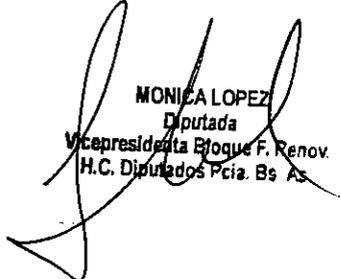
**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo competente, sobre las siguientes cuestiones, relacionadas con el resguardo a las personas y bienes de los hospitales públicos provinciales:

1. ¿Puede detallar la cantidad de personal policial afectado a resguardar la seguridad en los hospitales públicos provinciales? Indicar por región sanitaria y efector público.
2. ¿Qué medidas se han establecido para mejorar la protección de los profesionales de la salud?
3. ¿Existen protocolos de seguridad en los hospitales públicos?
4. ¿Se informa y capacita al personal de salud pública para actuar en caso de agresión o peligro en el ejercicio de sus tareas cotidianas?
5. Toda información que considere pertinente.

  
MONICA LOPEZ  
Diputada  
Vicepresidenta Bloque F. Renov.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo que, informe sobre distintas cuestiones relacionadas con la seguridad de las personas que trabajan en efectores públicos, ello en atención a los hechos de violencia que vive el personal por parte de los usuarios del servicio de salud pública.

El despliegue de comportamientos violentos puede suponer un importante riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores. La organización Mundial de la Salud (OMS) junto al Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional de Servicios Públicos (ISP), definen la violencia laboral como "incidentes en los que el personal sufre abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo - incluidos los trayectos de ida y vuelta al mismo- que pongan en peligro, implícita o explícitamente, su seguridad, su bienestar o su salud".

Según la forma de manifestarse, esta violencia se clasifica en violencia psicológica y violencia física. Se entiende por violencia física "el empleo de la fuerza física contra una persona o grupo, que produce daños físicos, sexuales o psicológicos, incluyendo las palizas, patadas, bofetadas, puñaladas, tiros, empujones, mordiscos y pellizcos". Y por violencia psicológica, "el uso deliberado del poder o amenazas al recurso de la fuerza física, contra una persona o grupo, que pueden dañar su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Comprende el abuso verbal, la intimidación, el atropello, el acoso y las amenazas".

Es importante diferenciar los tipos de violencia, pues casi todos los profesionales están expuestos a insultos, pero la distribución no es igual en cuanto a agresiones físicas y tampoco en cuanto al comportamiento amenazante.

El riesgo de violencia presenta una especial importancia en el sector servicios, ya que los trabajadores tienen una mayor probabilidad de sufrir agresiones o actos de violencia por parte de los usuarios y clientes, debido al estrecho contacto que mantienen con ellos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Dentro de este sector, el sanitario ocupa un lugar destacado, existiendo estudios que dicen que más de la mitad de los trabajadores han experimentado al menos un incidente de violencia física o psicológica en el último año.

Es difícil dar una cifra de incidencia/prevalencia de actos violentos en el ámbito sanitario, existiendo una gran variabilidad de datos debido a las diferentes metodologías empleadas y a la diversidad de instrumentos y criterios de evaluación utilizados en los estudios.

Sin embargo existe consenso a la hora de indicar que el personal guaridas médicas es uno de los grupos profesionales con mayor incidencia de agresiones dentro del sector sanitario.

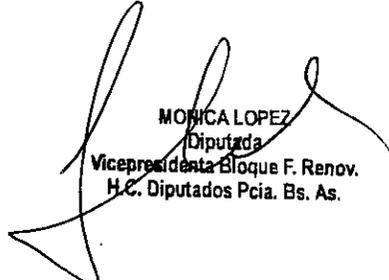
La importancia de este riesgo no sólo radica en la frecuencia con la que se presenta, sino también en la gravedad de las posibles consecuencias que pueden derivarse de él.

Estas consecuencias pueden ser físicas, psicológicas y/o económicas para el trabajador, por ejemplo lesiones, burnout, cuadros psicopatológicos reactivos o abuso de sustancias, pero también económicas para el Estado,

Si bien se han desarrollado protocolos de prevención y declaración de estas agresiones, debemos tener en cuenta que, "muchos actos violentos no son registrados por sus víctimas por el miedo a disgustar al director, por la presión del grupo de trabajo, por el miedo a perder el trabajo, por la excesiva burocracia que conlleva un registro o simplemente porque el personal ha llegado a estar "entumecido" por la frecuencia de agresiones e insultos, lo que puede llevar a una infravaloración del riesgo.

Este aspecto, junto al hecho de que estos programas permiten la declaración de incidentes y accidentes pero no la detección temprana de situaciones de riesgo de violencia, como se aconseja, hacen que por sí solos resulten insuficientes para valorar este riesgo.

Considerando las últimas manifestaciones de los sindicatos de la salud donde exigen mayor presencia policial para proteger a los trabajadores del sector, y por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.

  
MONICA LOPEZ  
Diputada  
Vicepresidenta Bloque F. Renov.  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.